

CIRCULAR N° 006 – 2023-GRA-OXI

PARA : Empresas Privadas interesadas en el Proceso de Selección N° 001-2023 – GRA-OXI Contratación del Servicio de la Entidad Privada Supervisora relacionado al Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Chiquián, Distrito de Chiquián, Provincia de Bolognesi, Región Ancash” con CUI N° 2194933.

DE : Comité Especial conformado por Resolución Gerencial General Regional N° 566-2023-GRA/GGR

ASUNTO : Publicación de Resultados de la Evaluación y Calificación de Ofertas

REFERENCIA: TUO de la Ley N° 29230 y Reglamento de la Ley N° 29230

FECHA : 14 de diciembre del 2023

El Comité Especial conformado por Resolución Gerencial General Regional N° 566-2023-GRA/GGR, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a las Empresas Privadas (O CONSORCIO) interesadas del Proceso de Selección N° 001-2023 – GRA-OXI para la selección de la Empresa Privada (O CONSORCIO) Supervisora relacionado al Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Chiquián, Distrito de Chiquián, Provincia de Bolognesi, Región Ancash” con CUI N° 2194933

Que, en atención al Acta de Evaluación y calificación de Propuestas se acordó realizar las siguientes acciones:

- Publicar los Resultados de la Evaluación y Calificación de Ofertas para la Selección de la Entidad Privada Supervisora del Proyecto de Inversión: **“Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Chiquián, Distrito de Chiquián, Provincia de Bolognesi, Región Ancash”.**

La presente es para comunicarles la decisión del Comité Especial, la que consta en el Acta que adjuntamos.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
COMITÉ ESPECIAL
ING. CARLOS ENRIQUE TARAZONA CORZO
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
COMITÉ ESPECIAL
ING. DAVID CALIXTO RODRIGUEZ MINAYA
PRIMER MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
COMITÉ ESPECIAL
CPC. ANA EDITH HUANACHIN HUAYASCACHI
SEGUNDO MIEMBRO

ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DEL TUEO DE LA LEY N° 29230 Y EL TUO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230 PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2023-GRA-OXI CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD, DEL CENTRO DE SALUD DE CHIQUIAN, DISTRITO DE CHIQUIA N, PROVINCIA DE BOLOGNESI, REGION ANCASH" con CUI 2194933

En la ciudad de Huaraz, Campamento Vichay S/N, siendo las 10:00 horas del catorce de diciembre del dos mil veintitrés, se reunió el Comité Especial designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 566-2023-GRA/GGR, y en presencia de la Notaria Pública Zoila María Cano Pérez, con registro del Colegio de Notario de Ancash N° 051, para realizar la evaluación y calificación de ofertas para la selección de la Entidad Privada Supervisora (o Consorcio) que será la responsable de supervisar la ejecución de obra y equipamiento del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD, DEL CENTRO DE SALUD DE CHIQUIAN, DISTRITO DE CHIQUIAN, PROVINCIA DE BOLOGNESI, REGION ANCASH" con CUI 2194933, según el siguiente detalle:

Nº	Código único del proyecto	Nombre del proyecto
1	2194933	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD, DEL CENTRO DE SALUD DE CHIQUIAN, DISTRITO DE CHIQUIAN, PROVINCIA DE BOLOGNESI, REGION ANCASH"

En presencia de los miembros del Comité Especial, se da inicio a la evaluación y presentación de propuestas del (los) postor(es), de la siguiente manera:

Nombre del Postor: CONSORCIO CONSULTOR CHIQUIAN (Conformado por MENDOZA & TAPIA SAC y CESAR FERNANDO TAPIA JULCA)
RUC del Postor: 20510849770 / 10086838228

1. Contenido del Sobre N° 01:

La Empresa Privada (o Consorcio) postor(a) que se presenta de manera CONSORCIO, CUMPLE con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Requisitos mínimos legales	Acreditación	Cumple / No cumple
1	Capacidad legal – representación	Sí acredita	Cumple
2	Capacidad legal - habilitación	Sí acredita	Cumple
3	Capacidad técnica y profesional – equipamiento	Sí acredita	Cumple
4	Capacidad técnica y profesional – infraestructura	Sí acredita	Cumple
5	Capacidad técnica y profesional – experiencia del personal clave	Sí acredita	Cumple
6	Experiencia del postor - facturación	Sí acredita	Cumple

* Ver detalle de la evaluación en los anexos 1, 2 y 3, adjuntos al presente acta.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
COMITÉ ESPECIAL

ING. CARLOS ENRIQUE TARAZONA GARZO
DIRECTOR

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
COMITÉ ESPECIAL

ING. DAVID CALIXTO RODRIGUEZ MINAYA
PRIMER MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
COMITÉ ESPECIAL

CPC. ANA EDITH HUACHIN HUATASCACHI
SEGUNDO MIEMBRO

Zoila María Cano Pérez
ABOGADA - NOTARIA
C.N.A. N° 051

Nombre del Postor: CONSORCIO MILKO (Conformado por ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA y KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAC)
RUC del Postor: 10404313598 / 20392462105

La Empresa Privada (o Consorcio) postor(a) que se presenta de manera CONSORCIO, CUMPLE con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Requisitos mínimos legales	Acreditación	Cumple / No cumple
1	<i>Capacidad legal – representación</i>	Sí acredita	Cumple
2	<i>Capacidad legal - habilitación</i>	Sí acredita	Cumple
3	<i>Capacidad técnica y profesional – equipamiento</i>	Sí acredita	Cumple
4	<i>Capacidad técnica y profesional – infraestructura</i>	Sí acredita	Cumple
5	<i>Capacidad técnica y profesional – experiencia del personal clave</i>	Sí acredita	Cumple
6	<i>Experiencia del postor - facturación</i>	Sí acredita	Cumple

- Ver detalle de la evaluación en los anexos 1, 2 y 3, adjuntos al presente acta.

2. Contenido del Sobre N° 02:

El CONSORCIO CONSULTOR CHIQUIAN postor que se presenta de manera CUMPLE con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto de inversión de la propuesta económica	Monto de inversión referencial	Porcentaje que representa la propuesta económica sobre el monto de inversión referencial. (%)
S/. 3'395,461.32	S/ 3'772734.79	90.00

A la apertura del sobre N° 2 se desprende que la propuesta económica es por la cantidad de S/. 3'395,461.32 (Tres Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Un Con 32/100 Soles), siendo el monto de inversión referencial del presente proceso de selección de 3'772734.79 ((Tres Millones Setecientos Setenta y Dos Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 79/100 Soles), por lo que la propuesta presentada corresponde al 90.00 % del monto de inversión referencial.

El CONSORCIO MILKO postor que se presenta de manera CUMPLE con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto de inversión de la propuesta económica	Monto de inversión referencial	Porcentaje que representa la propuesta económica sobre el monto de inversión referencial. (%)
S/. 3'395,461.32	S/ 3'772734.79	90.00

A la apertura del sobre N° 2 se desprende que la propuesta económica es por la cantidad de S/. 3'395,461.32 (Tres Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Un Con 32/100 Soles), siendo el monto de inversión referencial del presente proceso de selección de 3'772734.79 ((Tres Millones Setecientos Setenta y Dos Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 79/100 Soles), por lo que la propuesta presentada corresponde al 90.00 % del monto de inversión referencial.

ING. CARLOS ENRIQUE TARAZONA CORZO
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
COMITÉ ESPECIAL
ING. DAVID CALIXTO RODRIGUEZ MINAYA
PRIMER MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
COMITÉ ESPECIAL
CPC. ANA EDITH HUANACHIN HUAYASCAHI
SEGUNDO MIEMBRO

Zoila María Cano Pérez
ABOGADA - NOTARIA
C.N.A. N° 051

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Los resultados de dichas evaluaciones son los siguientes:

SOBRES	RESULTADOS		
	POSTOR 1: CONSORCIO CONSULTOR CHIQUIAN	POSTOR 2: CONSORCIO MILKO	...
Sobre N° 1: CREDENCIALES	SI CUMPLE	SI CUMPLE	...
Sobre N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	...

Luego de la verificación correspondiente, el Comité Especial concluye que el postor CONSORCIO CONSULTOR CHIQUIAN y CONSORCIO MILKO han cumplido con presentar todos los requisitos exigidos en las bases integradas del proceso de selección, y sus propuestas económicas de ambos consorcios asciende al monto de inversión de S/. 3'395,461.32 (Tres Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Un Con 32/100 Soles).

Habiéndose producido el empate de las dos propuestas validas del CONSORCIO CONSULTOR CHIQUIAN y CONSORCIO MILKO, tanto de las ofertas técnicas y económicas, se citará de manera oportuna a ambos consorcios, para el lunes 18 de diciembre del 2023 a las 16:00 horas en las instalaciones de la sede del Gobierno Regional de Ancash, para realizar a través de sorteo para el desempate para lo cual se contará con la participación de Notario.

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 12:32 horas.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
COMITÉ ESPECIAL

ING. CARLOS ENRIQUE TARAZONA CORZO
PRESIDENTE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
COMITÉ ESPECIAL

ING. DAVID CALIXTO RODRIGUEZ MINAYA
PRIMER MIEMBRO



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
COMITÉ ESPECIAL

CPC. ANA EDITH HUANACHIN HUASCACHI
SEGUNDO MIEMBRO

Zoila María Cano Pérez
ABOGADA - NOTARIA
C.N.A. N° 051

ANEXO N° 1
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS SEGÚN ANEXO C DE LAS BASES

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2023-GRA-OXI

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD, DEL CENTRO DE SALUD DE CHIQUIAN, DISTRITO DE CHIQUIAN, PROVINCIA DE BOLOGNESI, REGIÓN ANCASH" CON CUI 2194933

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS SEGÚN ANEXO C DE LAS BASES		CONSORCIO CONSULTOR CHIQUIAN (Conformado por MENDOZA & TAPIA SAC y CESAR FERNANDO TAPIA JULCA)	CONSORCIO MILKO (Conformado por ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA y KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAC)
A	CAPACIDAD LEGAL		
A.1.	REPRESENTACIÓN	SI CUMPLE	SI CUMPLE
* Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta (co una antigüedad no mayor a 30 días a la presentación de ofertas).		Observación: Vigencia de poderes del consorciado MENDOZA & TAPIA SAC. (folio 892)	Observación: Vigencia de poderes del consorciado KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAC (folio 000020)
* Promesa de consorcio con firmas legalizadas	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
A.2.	HABILITACIÓN	SI CUMPLE	SI CUMPLE
* Registro Nacional de Proveedores en la Especialidad de Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines en la categoría C (acreditar RNP).		Observación: MENDOZA & TAPIA SAC acredita RNP en la especialidad de Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines en la categoría D. CESAR FERNANDO TAPIA JULCA acredita RNP en la especialidad de Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines en la categoría C.	Observación: ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA acredita RNP en la especialidad de Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines en la categoría D. KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAC acredita RNP en la especialidad de Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines en la categoría D.
* Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta (adjuntar vigencia de poder).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
* En el caso de Consorcio, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrante del Consorcio que suscribe la promesa de consorcio.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
* Promesas de consorcio con firmas legalizadas, en el que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se comprometen acá uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
* La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1.	EQUIPAMIENTO		
* Equipos de topografía como estación total y nivel de ingeniero con una antigüedad no mayor de 05 años contados a partir de la presentación de la propuesta.	SI CUMPLE (folio 921)	SI CUMPLE (folio 00347)	
* Equipos de cómputo (dos computadoras core i7 doceava generación, memoria RAM 16 GB DD 1 Tb) como mínimo.	SI CUMPLE (folio 922)	SI CUMPLE (folio 00362)	
* Impresora multifuncional con una antigüedad no mayor de 05 años, 1 plotter)	SI CUMPLE (folio 922)	SI CUMPLE (folio 00364)	
* 01 camioneta 4x4, Pick Up o SUV con antigüedad no mayor a 5 años de fabricación (se aceptarán la presentación de vehículo de similares características, situado en el lugar donde se ejecutará el proyecto).	SI CUMPLE (folio 924)	SI CUMPLE (folio 00367)	
Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra - venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad y/o cumplimiento de las especificaciones del equipamiento requerido.			
B.2.	INFRAESTRUCTURA		
* Contar con una oficina de coordinación en el lugar donde ser ejecutarán el proyecto y una oficina de enlace en la ciudad de Huaraz para recepción de documentación, con un horario de atención de 8 hora como mínimo (especificar horario).	SI CUMPLE (folio 928 al 930)	SI CUMPLE (folio 000032 al 00036)	
Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra - venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura requerida.			
Nota: Ambos postores, han acreditado para este requisito compromisos de alquiler de local, tanto para Chiquián como Huaraz , de acuerdo a lo establecido en el literal B.2. del Anexo C de los términos de referencia contenidos en las bases integradas. De acuerdo a lo dispuesto en la Décima Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, la entidad se reserva llevar a cabo la Fiscalización posterior de los procesos de selección.			
B.3.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE OBLIGATORIO		
1. Jefe de supervisión	Ingeniero civil o arquitecto (experiencia según descrita en los términos de referencia)	SI CUMPLE (folio 39)	SI CUMPLE (folio 000381)
2. Especialista en arquitectura	Arquitecto (experiencia según descrita en los términos de referencia)	SI CUMPLE (folio 54)	SI CUMPLE (folio 000394)
3. Especialista en estructuras	Ingeniero civil (experiencia según descrita en los términos de referencia)	SI CUMPLE (folio 63)	SI CUMPLE (folio 000404)



ING. CARLOS ENRIQUE TARAZONA CORZO
PRESIDENTE



ING. DAVID CALIXTO RODRIGUEZ MINAYA
PRIMER MIEMBRO



CPC. ANA EDITH HUANACHIN HUAYAS CACHI
SEGUNDO MIEMBRO

Zoila María Cano Pérez
ABOGADA - NOTARIA
C.N.A. N° 051

4. Especialista en instalaciones sanitarias	Ingeniero sanitario, ingeniero civil o ingeniero civil sanitario y/o ingeniero especialista en mecánica de fluidos y/o ingeniero especialista en hidráulica (experiencia según descrita en los términos de referencia)	SI CUMPLE (folio 72)	SI CUMPLE (folio 000414)
5. Especialista en instalaciones eléctricas y electromecánicas	Ingeniero electricista o ingeniero mecánico electricista o ingeniero electromecánico (experiencia según descrita en los términos de referencia)	SI CUMPLE (folio 81)	SI CUMPLE (folio 000424)
6. Especializa en tecnología de la información y comunicaciones	Ingeniero electrónico o ingeniero electricista o ingeniero de sistemas o ingeniero de sistemas e informática o Ingeniero de comunicaciones y/o telecomunicaciones (experiencia según descrita en los términos de referencia)	SI CUMPLE (folio 90)	SI CUMPLE (folio 000434)
7. Especialista en seguridad salud en el trabajo	Ingeniero ambiental o industrial o civil o sanitario, (experiencia según descrita en los términos de referencia)	SI CUMPLE (folio 99)	SI CUMPLE (folio 000444)
8. Especialista en impacto ambiental	Ingeniero ambiental (experiencia según descrita en los términos de referencia)	SI CUMPLE (folio 108)	SI CUMPLE (folio 000454)
9. Especialista en costo, metrados y valorizaciones	Ingeniero civil (experiencia según descrita en los términos de referencia)	SI CUMPLE (folio 117)	SI CUMPLE (folio 000464)
10. Especialista en equipamiento médico	Ingeniero electrónico o Ingeniero biomédico o médico (experiencia según descrita en los términos de referencia)	SI CUMPLE (folio 126)	SI CUMPLE (folio 000474)

* La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

* Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar los Formatos N° 11 y N° 12 referidos al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de supervisión del proyecto.

Nota: Atendiendo el requisito de colegiatura y habilitación profesional del numeral B.3 del Anexo C de los términos de referencia contenidos en las bases integradas, los postores acreditarán dicha situación a través de la documentación presentada, la cual ha sido corroborada en los buscadores de los Colegios Profesionales de Ingenieros y Arquitectos, según corresponda.

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
C.1.	FACTURACIÓN		
	MONTO ACREDITADO LUEGO DE REVISIÓN (\$)	MONTO ACREDITADO LUEGO DE REVISIÓN (\$)	
	19,953,571,60	4,515,727,13	
	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
	Observación: Luego de la revisión de la documentación presentada como experiencia se considera válida únicamente las concernientes a consultoría de obras similares, de obras relacionadas con la construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o refacción y/o ampliación de edificaciones (públicas o privadas), en la especialidad de Infraestructura relacionada a la prestación de servicio de salud, como son los puestos de salud, centro de salud, hospitales, clínicas, centros de sanidad, consultorios y afines.		
	Observación: Respecto al contrato N° 103-2020 con PRONIS, solo se está considerando los importes acreditados por comprobantes de pago y sus respectivos voucher de depósitos, transferencias y detacciones, que da un total de S/ 1'218,003,50, no se considera el monto de S/ 1'971,367,47 por cuanto no se adjunta la conformidad de ejecución de dicho contrato, de acuerdo a las bases.		
	Para el contrato N° 40-2021 con el Gobierno Regional de Cusco, el monto acreditado con comprobantes de pago con sus respectivos voucher de depósitos, transferencias y detacciones, da un total de S/ 1'795,768,91.		
	RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE

Huaraz, 14 de diciembre del 2023

Zola María Cano Pérez
ZOLA MARÍA CANO PÉREZ
ABOGADA - NOTARIA
C.N.A. N° 051

 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH COMITÉ ESPECIAL	 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH COMITÉ ESPECIAL	 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH COMITÉ ESPECIAL
ING. CARLOS ENRIQUE TARAZONA CORZO PRESIDENTE	ING. DAVID CALIXTO RODRIGUEZ MINAYA PRIMER MIEMBRO	CPC. ANA EDITH HUANACHIN HUAYASCACHI SEGUNDO MIEMBRO

ANEXO N° 2

EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS
(FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS)

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2023-GRA-OXI

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD, DEL CENTRO DE SALUD DE CHIQUIAN, DISTRITO DE CHIQUIAN, PROVINCIA DE BOLOGNESI, REGIÓN ANCASH" CON CUI 2194933

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE	PUNTAJE
A METODOLOGÍA PROPUESTA		CONSORCIO CONSULTOR CHIQUIAN (Conformado por MENDOZA & TAPIA SAC y CESAR FERNANDO TAPIA JULCA)	CONSORCIO MILKO (Conformado por ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA y KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAC)
PUNTAJE MÁXIMO (15 PUNTOS)			
Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta. Criterio según bases.		Acredita en los folios 947 al 1009 15.00	Acredita en los folios 000758 al 000780 15.00
B CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
PUNTAJE MÁXIMO (70 PUNTOS)			
B.1. FORMACIÓN ACADÉMICA		Acredita en los folios 1010 al 1031	Acredita en los folios 000783 al 000792
1. Jefe de supervisión	Nivel 1: Titulo profesional (03 puntos) Nivel 2: Cursos de especialización (04 puntos)	4.00	4.00
2. Especialista en arquitectura	Nivel 1: Titulo profesional (03 puntos) Nivel 2: Cursos de especialización (04 puntos)	4.00	4.00
3. Especialista en estructuras	Nivel 1: Titulo profesional (03 puntos) Nivel 2: Cursos de especialización (04 puntos)	4.00	4.00
4. Especialista en instalaciones sanitarias	Nivel 1: Titulo profesional (03 puntos) Nivel 2: Cursos de especialización (04 puntos)	4.00	4.00
5. Especialista en instalaciones eléctricas y electromecánicas	Nivel 1: Titulo profesional (03 puntos) Nivel 2: Cursos de especialización (04 puntos)	4.00	4.00
6. Especialista en tecnología de la información y comunicaciones	Nivel 1: Titulo profesional (03 puntos) Nivel 2: Cursos de especialización (04 puntos)	4.00	4.00
7. Especialista en seguridad salud en el trabajo	Nivel 1: Titulo profesional (03 puntos) Nivel 2: Cursos de especialización (04 puntos)	4.00	4.00
8. Especialista en impacto ambiental	Nivel 1: Titulo profesional (03 puntos) Nivel 2: Cursos de especialización (04 puntos)	4.00	4.00
9. Especialista en costo, metrados y valorizaciones	Nivel 1: Titulo profesional (03 puntos) Nivel 2: Cursos de especialización (04 puntos)	4.00	4.00
10. Especialista en equipamiento médico	Nivel 1: Titulo profesional (03 puntos) Nivel 2: Cursos de especialización (04 puntos)	4.00	4.00

Acreditación: Se acreditará con copia simple de constancias y/o certificados u otros documentos, según corresponda. Criterio según bases.

B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		Acredita en los folios 1032 al 1123	Acredita en los folios 000794 al 000892
1. Jefe de supervisión	03 participaciones en obras iguales o similares al objeto de la convocatoria (02 puntos) 04 participaciones a más en obras iguales o similares al objeto de la convocatoria (03 puntos)	3.00	3.00
2. Especialista en arquitectura	04 participaciones en su especialidad, en obras en general (02 puntos) 05 participaciones en su especialidad, en obras en general (03 puntos)	3.00	3.00



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
COMITÉ ESPECIAL

ING. CARLOS ENRIQUE TARAZONA GÓRZO
PRESIDENTE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
COMITÉ ESPECIAL

ING. DAVID CALIXTO RODRIGUEZ MINAYACPC. ANA EDITH HUANACHIN HUAYANCACHI
PRIMER MIEMBRO



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
COMITÉ ESPECIAL

SEGUNDO MIEMBRO

Zaira María Cano Pérez
ABOGADA - NOTARIA
C.N.A. N° 051

	3. Especialista en estructuras	04 participaciones en su especialidad, en obras en general (02 puntos) 05 participaciones en su especialidad, en obras en general (03 puntos)	3.00	3.00
	4. Especialista en instalaciones sanitarias	04 participaciones en su especialidad, en obras en general (02 puntos) 05 participaciones en su especialidad, en obras en general (03 puntos)	3.00	3.00
	5. Especialista en instalaciones eléctricas y electromecánicas	04 participaciones en su especialidad, en obras en general (02 puntos) 05 participaciones en su especialidad, en obras en general (03 puntos)	3.00	3.00
	6. Especialista en tecnología de la información y comunicaciones	04 participaciones en su especialidad, en obras en general (02 puntos) 05 participaciones en su especialidad, en obras en general (03 puntos)	3.00	3.00
	7. Especialista en seguridad salud en el trabajo	04 participaciones en su especialidad, en obras en general (02 puntos) 05 participaciones en su especialidad, en obras en general (03 puntos)	3.00	3.00
	8. Especialista en impacto ambiental	04 participaciones en su especialidad, en obras en general (02 puntos) 05 participaciones en su especialidad, en obras en general (03 puntos)	3.00	3.00
	9. Especialista en costo, metrados y valorizaciones	04 participaciones en su especialidad, en obras en general (02 puntos) 05 participaciones en su especialidad, en obras en general (03 puntos)	3.00	3.00
	10. Especialista en equipamiento médico	04 participaciones en su especialidad, en obras en general (02 puntos) 05 participaciones en su especialidad, en obras en general (03 puntos)	3.00	3.00

Acreditación: Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. Criterio según bases.

C	OTROS FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA		
	PUNTAJE MÁXIMO (15 PUNTOS)		
C.1.	PLAN DE RIESGOS		
	Acredita en los folios 1126 al 1152	Acredita en los folios 000894 al 000902	
	15.00	15.00	
	PUNTAJE TOTAL	100.00	100.00

Huaraz, 14 de diciembre del 2023

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
COMITÉ ESPECIAL

ING. CARLOS ENRIQUE TARAZONA CORZO
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
COMITÉ ESPECIAL

ING. DAVID CALIXTO RODRIGUEZ MINAYA
PRIMER MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
COMITÉ ESPECIAL

CPC. ANA EDITH HUANACHIN HUAYASCAHI
SEGUNDO MIEMBRO

Zoila María Cano Pérez
ABOGADA - NOTARIA
C.N.A. N° 051

ANEXO N° 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA Y PUNTAJES FINALES

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2023-GRA-OXI

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD, DEL CENTRO DE SALUD DE CHIQUIAN, DISTRITO DE CHIQUIAN, PROVINCIA DE BOLOGNESI, REGIÓN ANCASH" CON CUI 2194933

Nº	POSTOR	PRECIO OFERTADO S/.	PUNTAJE - PRECIO	PONDERACIÓN PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TÉCNICO	PONDERACIÓN PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO CONSULTOR CHIQUIAN (Conformado por MENDOZA & TAPIA SAC y CESAR FERNANDO TAPIA JULCA)	3,395,461.32	100.00	20.00	100.00	80.00	100.00	
2	CONSORCIO MILKO (Conformado por ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA y KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAC)	3,395,461.32	100.00	20.00	100.00	80.00	100.00	

VALOR REFERENCIAL (S/)	3,772,734.79
LÍMITE INFERIOR (S/)	3,395,461.31
LÍMITE SUPERIOR (S/)	4,150,008.27

$$Pi = \frac{Om}{PMP}$$

$$Pi = \frac{Om}{PMP}$$

i = Oferta
Pi = Puntaje de la oferta a evaluar
Oí = Precio i
Om = Precio de la oferta más baja
PMP = Puntaje máximo del precio



Huaraz, 14 de diciembre del 2023

Zoila María Cano Pérez
ABOGADA - NOTARIA
C.N.A. N° 051